



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
MAGISTRADA: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado : 81001-2339-000-2019-00118-00
Naturaleza : Ejecutivo
Demandante : Ruth Yadira Salcedo
Asunto : Auto ordena notificar información

El Consejo Superior de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca en proveído del 16 de mayo de la presente anualidad resolvió abstenerse de abrir vigilancia administrativa (Radicación No. 54001-1101-001-2021-00162-00), a la titular del Despacho 03 del Tribunal Administrativo de Arauca y ordenó en el numeral segundo de la misma decisión que notificara el quejoso Juan Diego Montoya Villamizar apoderado de la señora Ruth Yadira Salcedo, informándole la fecha probable en la cual será atendida su petición.

Como se le manifestó al Consejo Seccional, el proceso de la referencia se encuentra en el turno número 14 de la lista de procesos ejecutivos tramitados por este Despacho y que conforme al volumen de trabajo y los recursos humanos disponibles se prevé un plazo **aproximado** de dos meses para proveer, situación que se procederá a notificar.

En mérito de lo expuesto, se

ORDENA

PRIMERO: Por Secretaría, **NOTIFICAR** de inmediato a Juan Diego Montoya Villamizar apoderado de la señora Ruth Yadira Salcedo, informando que el proceso ejecutivo radicación No. 81001-2339-000-2019-00118-00 se encuentra en el turno número 14 de la lista de procesos ejecutivos tramitados por este Despacho y que conforme al volumen de trabajo y los recursos humanos disponibles se prevé un plazo **aproximado** de dos meses para proveer.

SEGUNDO: Se **ORDENA** a la Secretaría que una vez notifique la información relacionada en el punto anterior al señor Diego Montoya Villamizar apoderado de la señora Ruth Yadira Salcedo, remita prueba del cumplimiento al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada